

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente N° 70.606/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Administración;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1553/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Administración – Orientación Organizaciones – Cargo 4AS-5-10754-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Administración y Economía - Código Nomenclador de Disciplina 05-35-05-00-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 28 a 33 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por las postulantes Marcela Romina VENENCIA, Sandra Mariela VILCA y Carolina AGUILA BIRTRISKY;

QUE por Disposición N° 165/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que las inscriptas Marcela Romina VENENCIA, Sandra Mariela VILCA y Carolina AGUILA BIRTRISKY, se encuentran admitidas al concurso convocado por Resolución N° 1553/18-R-UNPA;

QUE a fs. 37 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 3 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Fuerzas competitivas de Porter";

QUE de fs. 39 a 41 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1° Sandra Mariela VILCA y 2° Marcela Romina VENENCIA y deja constancia que la postulante Carolina AGUILA BIRTRISKY no se presentó a la instancia de evaluación;

QUE obra Nota N° 408/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 045/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

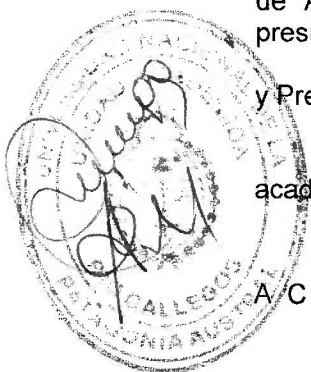
QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del

///

A C U E R D O

N°

153/19



// 2.-

Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA a la docente Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. Nº 23-24850387-4) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la docente Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. Nº 23-24850387-4) en el Cargo 4AS-5-10754-P – Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (05-35-05-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 20 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 3º.- AFECTAR a la docente Sandra Mariela VILCA a la Escuela de Administración y Economía Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

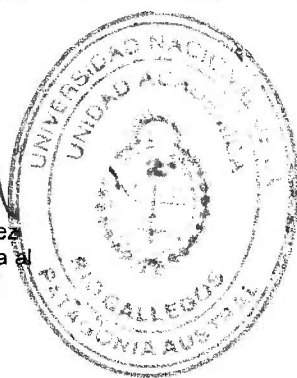
ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Sandra Mariela VILCA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-001-012.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anelís Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

153/19